

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

11873 *Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos mediante la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 17 de abril de 2018 por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares para el año 2018*

Hechos

1. Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 17 de abril de 2018 (BOIB nº 50, de 24 de abril) se convocaron subvenciones para dar apoyo a la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares para el año 2018. El punto 2 de esta convocatoria establece que se destina a estas ayudas un importe total de 225.000 euros.
2. El gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a esta convocatoria suponen un gasto superior al previsto y, por lo tanto, la cantidad fijada en la Resolución no es suficiente para cubrir las necesidades derivadas de la convocatoria.
3. Vista la disponibilidad presupuestaria del IEB, se considera necesario incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas a la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares para el año 2018.
4. De esta manera, la cantidad de 225.000 euros prevista en la Resolución de la presidenta de 17 de abril de 2018 se incrementa en 115.000 euros. Así, el crédito final de la convocatoria será de 340.000 euros, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2018.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 17 de abril de 2018 por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares para el año 2018.
2. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el importe fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 17 de abril de 2018 por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares para el año 2018 (BOIB, nº 50, de 24 de abril), el cual pasa de 225.000 euros a 340.000 euros.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 9 de noviembre de 2018

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos,
Francesca Tur Riera